



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO.

Los Expedientes N° 05-02- 85274 Liza Pagura Matrícula N° 199516477-4; N° 05-02-81962 Cecilia Eugenia Cuneo Matrícula N° 199515513-9; N° 05-02-83166 Mauricio Diego Gallardo Matrícula N° 199619951-2; en los cuales solicitan autorización para cursar en condición de alumno regular las asignaturas Derecho Administrativo y Derecho Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en Resolución H.C.D. N° 114/02, que se adjunta, se hizo lugar a un pedido de similar tenor ;

Que obran dos despachos de la Comisión de Reglamento y Vigilancia; el de la mayoría que aconseja no hacer lugar a la autorización solicitada , y el de la minoría que aconseja autorizar la inscripción solicitada;

Que el consejero estudiantil Oviedo, por dudas acerca del resultado de la votación , efectuó la moción de orden de que se reiterara la votación (art.41° del R.I), siendo ésta aprobada 9 votos por la afirmativa contra 7 votos por la negativa ;

Que puestos a votación nuevamente los despachos, resultó aprobado el de la minoría por 9 votos por la afirmativa contra 7 votos por la negativa y 1 abstención ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

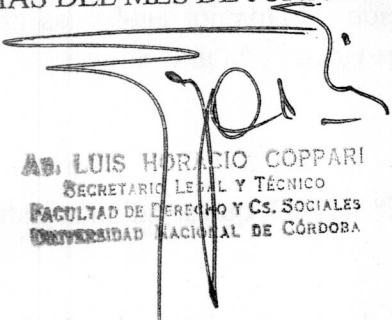
RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar a los alumnos **LIZA PAGURA**, Matrícula N° 199516477-4; **MAURICIO DIEGO GALLARDO**, Matrícula N° 199619951-2; **CECILIA EUGENIA CUNEO**, Matrícula N° 199515513-9, con carácter excepcional y para el corriente año lectivo la inscripción simultánea en las asignaturas Derecho Administrativo y Derecho Público Provincial y Municipal.

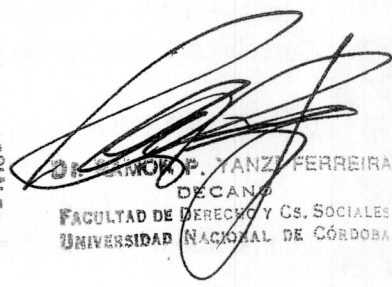
Art. 2°- La presente autorización, sólo será a los efectos del cursado debiendo respetar el régimen de correlatividades al momento de rendir el examen final.

Art. 3°- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SEIS
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. ARNALDO P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 150/02.-